

NOTA DE PRENSA

La Consejería de Sanidad de Castilla y León ignora a los Técnicos Superiores Sanitarios (TSS) a la hora de hacer los test de antígenos en su red de cribados poblacionales

- **Éstos son los profesionales formados, capacitados y habilitados para hacer este tipo de técnica diagnóstica, al igual que ocurre con las PCR**
- **Además, los protocolos de vacunación no están llegando a los TSS de la sanidad privada o que trabajan como autónomos**

22 de febrero de 2021. Desde la **Sociedad Española de Técnicos Superiores Sanitarios** (SETSS) y el **Sindicato estatal de Técnicos Superiores Sanitarios** (SIETeSS) mostramos nuestro malestar y desacuerdo con la Consejería de Sanidad de Castilla y León por no contar con el colectivo profesional de Técnicos Superiores Sanitarios en la red de cribados que quieren implantar en la lucha contra el coronavirus.

Impedir la realización de pruebas de antígenos o la toma de muestras para PCR (para detectar el SARS-CoV-2) a los **profesionales formados, capacitados y habilitados** es un despropósito. Son los **Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico** (TSLCyB) y los **Técnicos Superiores en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico** (TSAPyC) los que debemos realizar estas técnicas de diagnóstico.

Desconocemos si se trata de un olvido de la Consejería; lo cual nos preocupa ya que se lo hemos notificado en reiteradas ocasiones desde el mes de marzo de 2020, o sencillamente, forma parte de intereses corporativos de determinadas profesiones sanitarias.

Actualmente nos encontramos con una amplia amalgama de profesionales, sin vinculación alguna con técnicas de diagnóstico ni con laboratorios, realizando las pruebas de antígenos, sobre todo en Atención Primaria y en cribados poblacionales.

De esta forma se está contando con profesionales y recursos sanitarios, que la pandemia requiere en otros ámbitos, para un trabajo que no les

corresponde mientras que, a la vez, se prescinde de los profesionales específicos en este área.

Por tanto, demandamos que estas pruebas las realicen los TSLCyB o los TSAPyC, bien en el propio Laboratorio Clínico, en Centros de Atención Primaria o en los lugares seleccionados para los cribados poblacionales (adecuando áreas acordes a la normativa que garanticen seguridad, trazabilidad y calidad).

Avalados por Europa

El **Consejo de Europa** (en la recomendación UE 2020/1743 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2020 relativa al uso de pruebas rápidas de antígenos) establece que: *"Se necesita personal sanitario y de laboratorio formado para recoger muestras, realizar pruebas diagnósticas, leer los resultados y notificarlos al personal clínico y a las autoridades de salud pública a escala local, regional, nacional e internacional. Deben seguirse rigurosamente las instrucciones del fabricante para la recogida de muestras, la manipulación segura y la eliminación de residuos, también en relación con el tipo de muestra y el uso previsto. Deben aplicarse asimismo las medidas de bioseguridad adecuadas cuando se tomen, se manipulen y se traten las muestras. Los Estados miembros deben garantizar las capacidades y los recursos suficientes para la toma de muestras, la realización de pruebas y la presentación de los informes correspondientes. Para disponer de estas capacidades diagnósticas, podría ser necesario formar a otros técnicos de laboratorio distintos del personal sanitario."*

Por ello, **nos parece inaudito** que en el documento de la creación de la red de cribados de la Consejería de Sanidad de Castilla y León soliciten enfermeros cuando tienen servicios de radiodiagnóstico o laboratorios de bancos de sangre repletos de estos profesionales que, sin estar formados, capacitados y habilitados, usurpan puestos de Técnicos Superiores Sanitarios.

Pero, además, piden incluso fisioterapeutas para la realización de esta técnica diagnóstica.

Por todo, **solicitamos con urgencia** que se dote a esa red de cribados con Técnicos Superiores Sanitarios de las especialidades citadas y se tengan en cuenta las recomendaciones de la comunidad científica y las de Consejo de Europa, necesarias para minimizar los efectos de la pandemia en la salud de toda la población.

Y, ¿la vacunación?

No sólo no se nos trató como profesionales de primera línea al comienzo de la pandemia (sin EPIs a nuestra disposición); si no que, además, ahora nos encontramos con la realidad de que tampoco nos han considerado personal

para ser vacunados en la primera fase; desoyendo así, lo establecido en la Estrategia de Vacunación frente a la COVID-19 (del Consejo Interterritorial de Salud).

Esta desigualdad existente, dentro de las profesiones sanitarias, en cuanto a los protocolos de vacunación es evidente.

Por ello, hemos enviado también varias reclamaciones a las autoridades sanitarias para solicitar que, de manera urgente, sean vacunados todos los Técnicos Superiores Sanitarios que desarrollan sus funciones en la sanidad pública, en la sanidad privada o como autónomos.

Estos Técnicos Superiores son, de igual forma, profesionales sanitarios y tienen el mismo riesgo de padecer o ser vector de contagio que otros profesionales que sí han sido vacunados.

Una actuación más por parte de las Autoridades Sanitarias que está generando un profundo malestar en nuestro colectivo y que está siendo valorado por las asesorías jurídicas para iniciar actuaciones contra los responsables de este despropósito.